

Los claroscuros de las leyes

Mireya Maldonado

El 5 de julio el Senado aprobó las leyes secundarias de telecomunicaciones. Casi de inmediato pasó a la Cámara de Diputados, que avalará o hará cambios a la minuta. **etcétera** recabó la opinión de varios especialistas al respecto.

¿Alienta a la competencia el dictamen?

José Yuste señaló que se alienta la competencia porque abre el mercado de telecomunicaciones al permitir la **desagregación** del bucle de la red local para que otras empresas puedan utilizarlo. Eso permitirá menores tarifas de interconexión en favor de los competidores. "También se compartirá infraestructura".

En radiodifusión la apertura ha sido más rápida, dijo. "De inmediato el *must carry* ya lo pueden llevar otras empresas como Dish o las cableras y pueden ofrecer los principales canales de televisión abierta, del más del 50% que tiene Televisa, por ejemplo. Asimismo, habrá mayor apertura con las dos cadenas de televisión abierta una vez que se liciten. Si queda el tema de preponderancia, Televisa va a tener que compartir infraestructura, y no quedarían tarifas en exclusividad".

El periodista Mario Campos comenta que "a pesar de que hace un año se aprobó la Reforma en Telecomunicaciones, hoy no tenemos nuevos competidores en el mercado ante la falta de claridad en las leyes secundarias. Ahora, en términos generales, da certeza a los actores sobre las reglas del juego. Desde esa perspectiva todo mundo ya sabe las tres piezas: la reforma constitucional, las leyes secundarias y las normas marcadas por el **FTI**". Con ello, "hay condiciones para saber cómo se va a desarrollar el mercado".

En cambio, Irene Levy, presidenta de Observatel, considera que aún no se sabe si la inversión en telecomunicaciones será de terceros o de los mismos que están hoy. También habló de incertidumbre porque la gente, las empresas nacionales y las extranjeras saben que ya se iniciaron una serie de litigios contra la reforma, las decisiones del **FTI** y ahora de esta iniciativa que está por aprobarse. "Creo que se esperaba un proceso mucho más terso en cuanto a la congruencia con la reforma constitucional y menos litigioso".

Así, se alentará relativamente la competencia. "La inversión va a ser mayor que la que ha habido el último año, que ha sido desastroso. Eso sí, por lo menos se desatoran las reglas del juego pero tampoco creo que sea lo que se había prometido". En televisión restringida, Levy cree que la competencia será menor, porque de aprobarse el noveno transitorio se espera mayor concentración por parte de Televisa, y el resto de las cableras, que ya no requeriría la autorización para adquirir Cablecom.

Raúl Trejo Delarbre afirmó que sí alienta la competencia porque reglamenta la reforma Constitucional que el año pasado estableció las bases; la alienta al precisar, reglamentar e incluso ampliar las funciones del **FTI** y al disponer medidas de regulación muy severas para el operador dominante en telefonía. En el caso de radiodifusión, si bien es insuficiente, comprende con medidas reales. Hay un tratamiento más generoso en esta reforma a favor de los operadores preponderantes, de televisión y radio, sobre todo Televisa, en comparación con la reglamentación que se establece

Continúa en siguiente hoja



Fecha 18.07.2014	Sección Revista	Página 9-10
----------------------------	---------------------------	-----------------------

para las empresas telefónicas. Se resolvieron, en la revisión de los legisladores, algunas de las exageradas prerrogativas que la propuesta del presidente Peña Nieto le daba a las televisoras, pero se depende mucho más de la discrecionalidad del **FTI** que que cumplimiento preciso de la ley para las televisoras.

Otros temas, como la definición de los canales que las televisoras tendrán derecho a mantener o a ceder, en el caso de la multiprogramación, también quedan sujetos a la determinación que el **FTI** determine.

“En cuanto a la publicidad, creo que los ciudadanos mexicanos merecíamos una reglamentación más estricta y clara. Lejos de ello, se institucionaliza, por ejemplo, la libertad de las televisoras para difundir infomerciales sin que sean considerados como publicidad. Por otro lado, no hay reglas promotoras de diversidad y claridad en respaldo de la producción nacional e independiente, así como un trato todavía discriminatorio a los medios sociales. Fundamentalmente las reglas son insuficientes para los medios públicos.

“Es una legislación compleja, desigual pero que crea un nuevo contexto institucional”.

¿Pesó más la preponderancia que los medios públicos, comunitarios e indígenas?

Irene Levy manifiesta que “se le dio demasiada carga a la preponderancia porque los afectados del resultado de ese debate son los poderosos: **América Móvil** y Televisa. Las radios comunitarias y las indígenas carecen de poder económico. Desgraciadamente, la discusión sobre dichos medios fue soslayada injustamente por la predominancia de la preponderancia”.

Por su parte, Mario Campos advierte que el debate está incompleto si no incorporamos a los medios públicos. Falta fortalecer el ámbito institucional para que su credibilidad y la fortaleza no dependa de las personas que lo encabezan sino de su diseño. “Por lo menos hasta el momento, no se ha tenido claridad sobre cómo se va a constituir esa tercera cadena pública de la que se habló al principio de las reformas”.

José Yuste señala que las radios comunitarias tienen una gran función y son esenciales para las comunidades; pero, en efecto, se debe atender la crítica que hacía el sector privado con respecto a que algunas eran privadas o podían caer en manos del crimen organizado.

A Raúl Trejo le parece que hubo una distorsión en el debate. La preponderancia es muy importante, pero en la discusión mediática, sobre todo en algunos diarios, particularmente el *Reforma* y *La Jornada*, y en algunos espacios en la radio, pareció que ése era el único tema. Ello implicó que se debilitaran dos asuntos esenciales, medios públicos y medios sociales, e incluso el de los contenidos.

¿Por sector o servicios?

En cuanto a la preponderancia, afirma la presidenta de Observatel, la redacción que define sector y servicio en la reforma constitucional es desafortunada. La preponderancia va a quedar como sector y en mi opinión se pierde la oportunidad de transitar a una verdadera competencia en el campo de la televisión de paga. El **FTI** pudo haber tenido la posibilidad de hacerlo con ambas opciones.

José Yuste advierte de que la preponderancia se debía definir por sector, ya que es una parte integral de todo. Los servicios, en cambio, son distintos segmentos. Y si en un servicio hay algún dominante se le puede dar una regulación por esa característica. Su dominancia se puede llevar a una regulación asimétrica.

Trejo Delarbre habla de casos en los que hay preponderancia en sectores, lo cual es clarísimo en telefonía. La aplicación del servicio de Internet, por ejemplo, debe ser una medición por servicio. “Aunque deja lagunas que podrán ser motivo de querrelas judiciales, creo que la decisión que se tomó al final no es tan mala como la propuesta presidencial. Es decir, la decisión sobre cómo se habrá de regular, a final de cuentas, está en manos del **FTI**”.

Avances y obstáculos en competencia y diversificación

Para José Yuste, el principal avance será la apertura, los nuevos competidores. Por ejemplo, en telecomunicaciones se permitiría a las demás compañías telefónicas ir hacia adelante. Ya no criticarían que la tarifa de interconexión las ahoga y no pueden desplegar una infraestructura como la de Telmex. En radiodifusión habría nuevos competidores con las dos nuevas cadenas y se permitiría a las cableras existir, para que no tengan competencia de los canales de televisión abierta. No debe haber obstáculos para un medio público, agrega.

Se avanza en todo lo que tiene que ver con telecomunicaciones, explica Levy. “Creo que se le establecen límites importantes a **América Móvil** pero hay que ver cómo se implementan. Se establecen algunas ventajas para los usuarios, cómo la eliminación de la larga distancia, desbloqueo de aparatos celulares, la portabilidad y otros derechos que estaban antes en la NOM 184 y ahora quedan establecidos a nivel legislativo. Claro, hoy cuatro de julio hay muchos temas cuya definición aún se desconoce, pero en materia de televisión de paga quedamos peor, pues se permite la concentración”. Además, las obligaciones “que se imponen al preponderante en televisión no son suficientes, no se toca el tema de la venta de publicidad, por ejemplo”.

A juicio de Mario Campos la idea de la preponderancia en el campo de la telefonía busca establecer condiciones parejas para hacerle frente a las empresas de Slim. “También me parece muy importante el uso de la infraestructura de las televisoras para las nuevas cadenas que entren. Si eso se hace de manera expedita, competitiva y atractiva, en términos de costos, puede ser un acelerador importante de los cambios. Si las consideraciones del **FTI**, en temas como la interconexión, logran por fin destrabar conflictos que llevan años atorados, será más atractivo para los competidores. Creo que más que en el papel, lo que hay que ver ahora es cómo opera en el terreno”.

Trejo Delarbre explica que “es un avance la regulación en materia de telefonía, que permitirá no solamente la entrada de más operadores, lo cual ya ocurre hace tiempo, sino reglas favorables para los consumidores, la abolición del cobro de larga distancia, el abatimiento de las tarifas de interconexión a un extremo incluso exagerado, porque es inusitado internacionalmente que se establezca una tarifa cero. En el caso de los contenidos creo que se mantiene una regulación insuficiente. Esta ley hay que evaluarla, desde luego, en comparación con la Reforma Constitucional, con la iniciativa del presidente Peña Nieto y con lo que hemos tenido en las últimas seis décadas en este

Fecha 18.07.2014	Sección Revista	Página 9-10
----------------------------	---------------------------	-----------------------

país. Creo que, en ese sentido, hay cambios interesantes”

Diversificación de contenidos: Siga el registro de estas opiniones en el portal de **etcétera**.

Periodista. mireyamaldonado7@gmail.com

“La predominancia de la preponderancia debilitó asuntos esenciales como los medios públicos y comunitarios”

